RESOLUCIÓN N° DES-RES2609153
(15 de septiembre de 2026)

"***POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO***"

EL **ALCALDE MUNICIPAL DE CLEMENCIA - BOLÍVAR**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Clemencia - Bolívar, elaboró estudió previo que arrojó como conclusión la necesidad, oportunidad y conveniencia de celebrar un contrato cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR"***.

Que el Municipio de Clemencia- Bolívar, agotó todas las etapas legales y reglamentarias establecidas para el proceso de selección, a través de la modalidad de Licitación Pública No. **LP-003-2026**, cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR"***.

Que en desarrollo del citado proceso de selección los siguientes proponentes presentaron ofertas:

OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2026	
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**
Proponente No. 1	TURPIAL INGENIERÍA S.A.S.
Proponente No. 2	PANAMERA CONSTRUCTORA SAS
Proponente No. 3	EDC PROYECTOS S.A.S.
Proponente No. 4	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL 6 ET-CCC
Proponente No. 5	EQUICON INGENIERÍA S.A.S.
Proponente No. 6	CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES
Proponente No. 7	CONSORCIO AM CLEMENCIA
Proponente No. 8	BRICKING S.A.S.
Proponente No. 9	CONSORCIO URBANISMO CD
Proponente No. 10	CONSORCIO DMIGLAN 640-2
Proponente No. 11	CONSORCIO URBANO
Proponente No. 12	M & H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S
Proponente No. 13	CONSORCIO INGENIEROS AS
Proponente No. 14	LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S.
Proponente No. 15	CONSORCIO CAB CLEMENCIA 003-2026
Proponente No. 16	CONSORCIO PAVIMENTOS 26
Proponente No. 17	CONSORCIO BETHEL 17
Proponente No. 18	PROBINTEC S.A.S.
Proponente No. 19	INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S
Proponente No. 20	FÉNIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.
Proponente No. 21	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE COLOMBIA SAS

Que realizada la verificación, a través del correspondiente informe preliminar de evaluación de ofertas elaborado por el Comité evaluador designado para el proceso de selección, de la información y documentación solicitada para la acreditación de los requisitos habilitantes, dentro del proceso de selección contractual que viene referenciado, publicado en la plataforma SECOP II el día veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026),se formularon algunos reparos respecto a las ofertas presentadas.

Que el informe de evaluación preliminar, fue objeto de traslado del 28 de agosto al 3 de septiembre de 2026, término dentro del cual se recibieron subsanaciones por parte de algunos proponentes que presentaron ofertas dentro del proceso de selección contractual de la referencia.

Que el día 14 de septiembre de 2026, se procedió a consolidar y elaborar el informe final de verificación de los requisitos de orden jurídico, de experiencia, capacidad financiera, y la evaluación de los requisitos de orden ponderable diferentes al de la oferta económica, en donde se recomendó el rechazo de algunas ofertas, por no haber presentado documento alguno tendiente a la subsanación de las mismas, y de otros proponentes, que aun habiendo realizado la subsanación dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección, no lo hicieron en debida forma.

Que, en el curso de la audiencia de Adjudicación llevada a cabo el día 15 de septiembre de 2026, se recibieron observaciones al informe de evaluación final, tanto por parte de los proponentes, como de representantes de veedurías ciudadanas, las cuales fueron resueltas en dicha diligencia y de las cuales se generaron, nuevas recomendaciones de rechazo respecto de algunas ofertas habilitadas en el informe final.

Que, en virtud de las recomendaciones de rechazo realizadas por el comité evaluador, el Alcalde Municipal de Clemencia acogió las respectivas recomendaciones, considerando que las ofertas de los proponentes que se relacionan a continuación, resultaron incursas en causales de rechazo:

1. **PROPONENTE No. 1 - TURPIAL INGENIERÍA S.A.S.,** persona jurídica identificada con **NIT. 900.410.132-8,** representada legalmente por el señor **ROBERTO CARLOS CARBALLO MASS,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.568.902 de Cartagena.

2. **PROPONENTE No. 2 - PANAMERA CONSTRUCTORA S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901.556.992-6, representada legalmente por el señor **ALEJANDRO ENRÍQUE SANCHEZ CARRASCAL**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.230.129 de Cartagena.

3. **PROPONENTE No. 3 - EDC PROYECTOS S.A.S**., persona jurídica identificada con NIT. 901.352.333-6, representada legalmente por la señora **SANDRA MILENA GUZMAN DE AVILA**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.817.660 de San Juan Nepomuceno.

4. **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL 6 ET-CCC.,** forma asociativa representada por el señor **JOSE JOSE HERRERA NÚÑEZ,** persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 79.756.025 de Bogotá.

5. **PROPONENTE No. 5 EQUICON INGENIERÍA S.A.S**., persona jurídica identificada con NIT. 901057471-1, representada legalmente por el señor **ANIBAL DEL CRISTO SOTOMAYOR PEÑALOZA**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.203.689 de Cartagena.

6. **PROPONENTE No**. **6- CONSORCIO SC CAMDEOBRAS CIVILES,** forma asociativa representada por el señor **MARIO E. HERRERA LADEUTT,** persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. 73.083.848 expedida en la ciudad de Cartagena.

7. **PROPONENTE No. 7 - CONSORCIO AM CLEMENCIA,** representado por el señor **FABIO ANDRES MARTINEZ YANCY**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.629.241 de Valledupar.

8. **PROPONENTE No. 8 - BRICKING S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901534993-9, representada legalmente por el señor **JULIAN FELIPE PEDRAZA MONSALVE,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.622.351 de Tunja,

9. **PROPONENTE No. 9 – CONSORCIO URBANISMO CD,** representado por el señor **FABIO ANDRES PUENTES FONSECA**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.384.759 de Bogotá.

10. **PROPONENTE No. 10 – CONSORCIO DMIGLAN 640-2,** forma asociativa representada por la señora **ANA MILENA BARROSO MEDRANO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.334.151 de Cartagena,

11. **PROPONENTE No. 11 CONSORCIO URBANO,** forma asociativa representada por el señor **DIEGO LEÓN BURGOS ALVAREZ,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No.2.757.058 de Ciénaga de Oro.

12. **PROPONENTE No. 12 M & H INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT.901600289-4, y representada legalmente por el señor **CRISTINO JARABAS MARTINEZ,** persona natural identificada con la cédula de Ciudadanía No. 73.204.838 de Cartagena.

13. **PROPONENTE No. 13 CONSORCIO INGENIEROS AS.,** forma asociativa representada por el señor **SAMMY DE JESUS BERMUDEZ VILLALOBOS**, persona natural, identificada con la cédula de Ciudadanía No 1.047.506.188 de Cartagena

14. **PROPONENTE No. 14 LAEL CONSTRUCCIONES S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901619270-9, y representada legalmente por el señor **EVER JOSE PATERNINA BALETA,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 92.554.203 de Corozal.

15. **PROPONENTE No. 16 CONSORCIO PAVIMENTOS 26,** forma asociativa representada por el señor **CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR,** persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 92.557.456 de Corozal.

16. **PROPONENTE No. 17 – CONSORCIO BETHEL 17**, forma asociativa representada por **JORGE ESCOBAR BUELVAS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.569.675 de Bogotá.

17. **PROPONENTE No. 18 PROBINTEC S.A.S**., persona jurídica identificada con **NIT.** 829001061-1, representada legalmente por la señora **DIANA ESPERANZA MORENO FLÓREZ**, persona natural, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.096.244.957 de Barrancabermeja.

18. **PROPONENTE No. 20 FÉNIX AZUL CONSTRUCCIONES S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901817161-3, representada legalmente por el señor **JUSTO RAFAEL MORALES ALTAMAR**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 73.147.486 de Cartagena.

Que la administración, a través del comité evaluador designado para el pluricitado proceso de selección contractual, realizó la evaluación de las ofertas económicas de los oferentes que resultaron finalmente habilitados, dándose traslado de dicha evaluación en la audiencia efectiva de adjudicación del proceso, respecto de la cual no se presentaron observaciones.

Que, el comité evaluador designado para el proceso de selección, recomendó Adjudicar el contrato cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR"**, al proponente número **15 – CONSORCIO CAB CLEMENCIA 003-2026,** forma asociativa representada por el señor **JUAN FELIPE OSORIO JULIO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.509.558 de Cartagena, e integrada por **PANAMERA S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901493547-1, con un 90% de participación y **CENTRAL DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT. 901.352.137 – 9, con un 10% de participación, por haber obtenido una calificación de **98,3138089 puntos,** y presentó su oferta económica por valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 1.888.272.303,00).**

Que, atendiendo la recomendación del comité evaluador designado para el proceso de Licitación Pública que viene referenciado, la administración Municipal de Clemencia- Bolívar, por medio del Alcalde del Municipio de Clemencia – Bolívar, considera procedente, conveniente y pertinente adjudicar el referido contrato al proponente **CONSORCIO CAB CLEMENCIA 003-2026,** forma asociativa representada por el señor **JUAN FELIPE OSORIO JULIO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.509.558 de Cartagena,

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **CONSORCIO CAB CLEMENCIA 003-2026,** forma asociativa representada por el señor **JUAN FELIPE OSORIO JULIO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.509.558 de Cartagena, el contrato cuyo objeto es: ***"CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS, ANDENES Y BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA – BOLÍVAR"***, por un valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($ 1.888.272.303,00),** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución, por haber sido proferida y leída en audiencia, se notifica en audiencia al señor **JUAN FELIPE OSORIO JULIO**, persona natural, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.509.558 de Cartagena, representante del proponente **CONSORCIO CAB CLEMENCIA 003-2026.**

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP, dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto reglamentario 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Clemencia - Bolívar a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
ALCALDE MUNICIPAL DE CLEMENCIA-BOLIVAR.

REVISO: JOSÉ BELTRÁN MORENO.
ASESOR JURÍDICO EXTERNO.